DNCP/DNC N° 8.978 / 2017

Asunción, 24 de abril del 2017.-

Señor
Ing. M.A.E. Sergio Barrios, *Director General*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Presente:

REFERENCIA: ADJUDICACION PRIMERA ETAPA - ID N° 305.340 – "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS VARIOS PARA EL SENEPA"- PRIMERA RETENCIÓN.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

- Informamos a la Convocante que no se visualiza en el informe de evaluación de ofertas, la firma del Miembro del Comité de Evaluación GERARDO MEIRA representante de la Unidad Operativa de Compras.

- En el punto 6.3 del informe de evaluación (página 7) la siguiente documentación:

Informe de Evaluación de la Organización Mundial de la Salud-División de Control de Enfermedades Tropicales/Programa de Evaluación de Pesticidas WHOPES otorgado al producto ofertado. En primer lugar se tendrá en cuenta los productos que cuentes con el Registro WHOPHES. En segundo lugar, serán considerados los productos ofertados que presenten resultados de pruebas de efectividad realizado en centros de colaboradores de la OPS/OMS.	CUMPLE FOLIOS 89-101/62-73

No coincide con la documentación indicada en la Adenda N° 1, publicada en el portal en la etapa del llamado:

Informes de Evaluación de la Organización Mundial de la Salud-División de Control de Enfermedades Tropicales/Programa de Evaluación de Pesticidas WHOPES y/o Resultados de Prueba de Efectividad, realizado en centros de colaboradores de la OPS/OMS

Ana Paiva
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Así mismo no se verifica el cumplimiento de la siguiente documentación de la firma adjudicada "Patente Municipal Vigente", requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través del **SICP** en el icono de **CONTESTACION** que se visualiza en la columna de **ACCION.**-

Lic. Olga Candia
Subastadora
DNCP

Además, se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos **(Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).**-

Liney Lucena
Coordinadora de Control

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. **(Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-**

Por lo tanto la difusión de la Primera Etapa en el SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo;

Atentamente.-

Ana Paiva
Técnica Verificador de SBE

V° B° Lic. Olga Candia
Jefa del Dpto.de Adjudicacion de SBE

V° B° Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora de SBE

DNC/SBE/AP